

**CONTRALORIA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.**

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Hoja 1 de 7

AUDITORÍA NÚMERO:
CE/DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE-FINANZAS/19.

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2018.

Fondo o Programa: Desarrollo Profesional Docente.

Informe de Auditoría.

Ente auditado:

Secretaría de Planeación y Finanzas.

Tipo de auditoría:

Financiera y de cumplimiento.

Período revisado:

Del uno de enero de dos mil dieciocho al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.

Fecha de inicio:

Treinta de septiembre de dos mil diecinueve.

Fecha de conclusión:

Veinticinco de octubre de dos mil diecinueve.

Personal participante:

Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.

Ingeniero Isaac García Fragoso.

Ingeniero Leonel Ramírez Calderón.

Contador Público José Alberto Martínez Morales.

Licenciado Eliud Rodríguez García.

Licenciado Víctor Alberto Ramos Vázquez.

Contador Público Filemón Pérez Rodríguez.

Ingeniero Christian Pérez Ramírez.

Contralor del Ejecutivo:

Contador Público María Maricela Escobar Sánchez.

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2018.

Fondo o Programa: Desarrollo Profesional Docente.

Índice.

	Capítulo.	Página.
I	Antecedentes.	3.
II	Período, objetivo y alcance.	5.
III	Resultados.	6.
IV	Conclusión y recomendación general.	6.
V	Observaciones.	7.

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

AUDITORÍA NÚMERO:
CE/DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE-FINANZAS/19.

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2018.

Fondo o Programa: Desarrollo Profesional Docente.

I. Antecedentes.

1.- En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, para mejorar la calidad en la educación, contempla en el numeral 3. Un México con Educación de Calidad para garantizar un desarrollo integral de todos los mexicanos y así contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano. Esta meta busca incrementar la calidad de la educación para que la población tenga las herramientas y escriba su propia historia de éxito. El enfoque, en este sentido, será promover políticas que cierren la brecha entre lo que se enseña en las escuelas y las habilidades que el mundo de hoy demanda desarrollar para un aprendizaje a lo largo de la vida. En la misma línea, se buscará incentivar una mayor y más efectiva inversión en ciencia y tecnología que alimente el desarrollo del capital humano nacional, así como nuestra capacidad para generar productos y servicios con un alto valor agregado.

El presente Programa está orientado a desarrollar en el Personal Docente, Personal Técnico Docente, Personal con Funciones de Dirección, Personal con Funciones de Supervisión y Personal Docente con Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica los conocimientos, capacidades, actitudes y habilidades para el eficaz desempeño de su labor en diferentes contextos y situaciones con enfoque intercultural, desde las perspectivas de género y derechos humanos.

2.- El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con el objeto de asegurar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, la Cámara de Diputados en el

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2018.

Fondo o Programa: Desarrollo Profesional Docente.

Presupuesto de Egresos señalará los programas a través de los cuales se otorguen subsidios y aquellos programas que deberán sujetarse a Reglas de Operación, así como los criterios generales aplicables a las misma.

I.2 De la auditoría.

Con fundamento en el Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal con el Ejecutivo del Estado el once de septiembre de dos mil siete, cuyo objeto principal es la realización de un programa de coordinación especial denominado "*Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción*" y en el Programa Anual de Trabajo dos mil diecinueve, concertado entre la Secretaría de la Función Pública y la Contralora del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, en el que se estableció entre otros programas, auditar el Programa para el Desarrollo Profesional Docente del ejercicio fiscal dos mil dieciocho.

Para tal efecto, la Contralor del Ejecutivo notificó la orden de auditoría mediante el oficio número CE/DSFCA/AOPS/19-09-2395 de fecha veinte de septiembre de dos mil diecinueve a la Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, comunicándole la designación del personal auditor: Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez, Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría, Ingeniero Isaac García Fragoso, Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales, Ingeniero Leonel Ramírez Calderón y Contador Público José Alberto Martínez Morales, Jefes de Oficina, Licenciado Eliud Rodríguez García, Licenciado Víctor Alberto Ramos Vázquez, Contador Público Filemón Pérez Rodríguez e Ingeniero Christian Pérez Ramírez, para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa en el evento referido.

En este contexto, el treinta de septiembre de dos mil diecinueve se formalizó el acta de inicio de la auditoría referida.

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Fondo o Programa: Desarrollo Profesional Docente.

Ejercicio Presupuestal: 2018.

II Periodo, objetivo y alcance.

II.1 Período.

Los trabajos de auditoría se realizaron del treinta de septiembre al veinticinco de octubre de dos mil diecinueve.

II.2 Objetivo.

Revisar los procedimientos de aplicación, erogación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos, así como la inversión en infraestructura física y acciones realizadas, verificar el cumplimiento de metas y objetivos de los programas y proyectos autorizados con los recursos federales, su apego a la normativa que le es aplicable y en su caso proponer las acciones que permitan mejorar la eficiencia y eficacia administrativa.

II.3 Alcance.

Se revisó la situación financiera del cien por ciento de los recursos aportados del mes de enero al mes de diciembre del ejercicio presupuestal dos mil dieciocho, conforme a la documentación proporcionada por la Secretaría de Planeación y Finanzas y por la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala. De igual forma, se revisó documentalmente el cien por ciento del monto total transferido del programa, en el ejercicio dos mil dieciocho.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos descritos en la Guía de Auditoría.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2018.

Fondo o Programa: Desarrollo Profesional Docente.

III Resultados.

Derivado de la auditoría financiera y de cumplimiento practicada a los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente ejercicio presupuestal dos mil dieciocho, administrados por la Secretaría de Planeación y Finanzas y ejercidos por la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, y como resultado de la revisión financiera electuada a la documentación comprobatoria presentada por la Dependencia auditada con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, teniendo como propósito verificar si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente, y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables; constatóndose que los recursos federales destinados al Programa para el Desarrollo Profesional Docente del ejercicio presupuestal dos mil dieciocho, fueron administrados por la Secretaría de Planeación y Finanzas en lo general en cumplimiento a la normatividad vigente aplicable en la materia; por lo tanto, de la revisión practicada a la documentación presentada, no se determinaron irregularidades que dan lugar a la emisión de cédulas de observaciones.

IV Conclusión y recomendación general.

La auditoría se realizó con base en la información proporcionada por la Secretaría de Planeación y Finanzas, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en los lineamientos correspondientes, así como las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio de los recursos del programa y del cumplimiento de la normativa aplicable.

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2018.

Fondo o Programa: Desarrollo Profesional Docente.

Los resultados de la auditoría mostraron que en la aplicación de los recursos del programa para el Desarrollo Profesional Docente del ejercicio fiscal dos mil dieciocho, la Secretaría de Planeación y Finanzas cumplió sus obligaciones como instancia administradora, al transferir los recursos convenidos en tiempo y forma al ejecutor.

V Observaciones.

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria presentada, no se determinaron irregularidades que den lugar a la emisión de cédulas de observaciones.